

ACTA NÚMERO TRES DE SESION ORDINARIA 22/01/2019

A las ocho horas del día veintidós de enero del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Frejo, en su calidad de Síndico Municipal, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Trahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marraquín, Quinto Regidor Propietario Richard Henry Ramírez Cruz, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Primer Regidor Suplente Víctor Manuel Miranda Roche, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 02 correspondiente a la sesión del día veintinueve de enero del año dos mil diecinueve; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: autorizar las siguientes erogaciones: a) **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$392.10)** aplicados a la cifra presupuestaria: 54106, 54107, 54112, 54118 y 54199 de la línea de trabajo 10 del presupuesto Municipal Vigente, los cuales se utilizaran para la compra de herramientas, para el mantenimiento de Mercados Municipales. b) **CUATROCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$419.80).** Aplicados a la cifra presupuestaria 54199 de la línea de trabajo 48 del presupuesto Municipal Vigente, para la compra de dos cafeteras de cien tazas para el servicio de cafetería de la Municipalidad, y la compra de 2 cuchillos. c) **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$784.22),** aplicados a la cifra presupuestaria 54118 y 54399 de la línea de trabajo 10 del presupuesto Municipal Vigente, para el

servicio de taller especializado para la rectificación y reparación de culata de motor D5466-E. e) la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,287.50), para la compra de materiales, para la construcción de tramos de cordón cuneta y concretado en calle de Caserío Los Vásquez, Cantón San José I, aplicados a la cifra presupuestaria 54111 de la línea de trabajo 02 del presupuesto Municipal Vigente. f) la cantidad de TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES (\$3,139.00), para la compra de materiales de construcción y alquiler de maquinaria, para mantenimiento de calles rurales del Cantón San José I del Municipio de San Martín, , aplicados a la cifra presupuestaria 541399 de la línea de trabajo 02 del presupuesto Municipal Vigente. ll) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal lII) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de Contabilidad, Licenciado Josué Alexander Elías Aragón, en el cual solicita se autorice la depuración de información contable y liquidación de cuentas y proyectos, en el cierre preliminar año dos mil diecisiete, con base al informe que presenta. Por lo tanto: El Concejo Municipal, En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: l) Autorizar la depuración de información contable y liquidación de cuentas y proyectos, en el cierre preliminar año dos mil diecisiete. ll) Autorícese al Jefe de Contabilidad Lic. Josué Alexander Elías Aragón, realice los trámites administrativos y de Ley, necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. lII) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado. Nelson Mauricio Espinal, el cual solicita prorroga de contrato para el señor JOSE REYNALDO ORTIZ HERNANDEZ, por un periodo de tres meses contados a partir del uno de diciembre del dos mil dieciocho, hasta el veintiocho de febrero del dos mil diecinueve, en la plaza de Promotor Social. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas, en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la Prorroga de contrato para el señor JOSE REYNALDO ORTIZ HERNANDEZ, por un periodo de tres meses contados a partir del uno de diciembre del dos mil dieciocho hasta el veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, en la plaza de promotor social, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). ll) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos,

Tesorero Municipal y demás responsables realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. lll) dicho acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del concejo municipal .COMMUNIQUESE. COMMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO: Después de haber escuchado la exposición de los representantes del Proyecto de USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, el cual tiene como propósito: Fortalecer la descentralización y la capacidad de los Gobiernos Locales en El Salvador para aumentar la seguridad y el desarrollo, a través del cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Fortalecer el apoyo nacional y el marco legal para la descentralización, b) Fortalecer la capacidad de las entidades intermedias del Gobierno de El Salvador y de las Asociaciones Municipales para profundizar en la descentralización y mejor coordinación, c) Mayor capacidad municipal para planificar, administrar, pagar y prestar servicios claves. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, ACUERDA: A) Adherirse y aceptar las condiciones del Proyecto de USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, para la implementación en este municipio. 2) La municipalidad adquiere el compromiso de desarrollar este Proyecto, ejecutando las actividades que el mismo establece; y, 3) Autorizar al Alcalde Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, Víctor Manuel Rivera Reyes, a suscribir la documentación que sea necesaria para establecer relaciones con el fin de lograr los objetivos planteados para fortalecer las capacidades institucionales. B) Dicho acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal. COMMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: Autorizar la erogación por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.(\$2,672.64), aplicados a la cifra presupuestaria 54203 de la línea de trabajo 10 del presupuesto Municipal Vigente. Para la renovación del Servicio de Comunicación a través de radio/celular para la alcaldía Municipal de San Martín, por un plazo de 12 meses a razón de DOSESCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.(\$222.72). ll) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo

Municipal. LII) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, Considerando la exposición del proyecto de USAID Pro-Integridad Pública, el cual tiene como uno de sus objetivos apoyar a las instituciones del Estado, incluyendo las Municipalidades, para el fortalecimiento de sus estándares de transparencia, rendición de cuentas, gestión ética y prevención de la corrupción. A la vez, el Proyecto impulsa el conocimiento de las normas de transparencia, la participación y concienciación ciudadana para monitorear recursos públicos y combatir la corrupción, incluyendo la población vulnerable. El Concejo Municipal, en el uso de las facultades que le confieren los artículos 30 y 34 del Código Municipal, ACUERDA: 1) Aceptar el apoyo del Proyecto de USAID Pro-Integridad Pública, para que sea implementado en esta Municipalidad. 2) Impulsar el Proyecto, desarrollando las acciones que de éste se derivan; y, 3) Autorizar al señor Alcalde Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, Víctor Manuel Rivera Reyes, para que en nombre de la Municipalidad, firme el Memorándum de Entendimiento correspondiente. LII) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo
Síndico Municipal*

*Sra. María Orellana Viuda de Hernández
Primera Regidora Propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Trahéta Hernández
Segundo Regidor propietario*

*Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Tercer Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Cuarto Regidor Propietario*

Lic. Richard Henry Ramírez Cruz

Sra. María Deisy Ardón

Quinto Regidor Propietario

Sexta Regidora Propietario

Sra. Griselda Elena Palencia de Vega
Séptima Regidora Propietario

Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Octavo Regidor Propietario

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Noveno Regidor Propietario

Sr. Mauricio Guadalupe Díaz
Decimo Regidor Propietario

Prof. Víctor Manuel Miranda Roche
Primer Regidor Suplente

Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete
Segundo Regidor Suplente

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Tercer Regidor Suplente

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal